

RESOLUCION No.06.Q.IJ. **0184**

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ  
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION  
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución No. 05.Q.IJ.3858 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CEMPET C.A., con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2006;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 13 de enero del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.121 de 16 de enero del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 05.Q.IJ.3858 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a CEMPET C.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

**RESUELVE:**

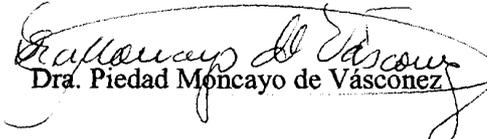
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3858 de 19 de septiembre del 2005, lo que corresponde a CEMPET C.A., por haber saneado la causal de inactividad, en consecuencia, su actual estado jurídico es el de **ACTIVA**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de CEMPET C.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**17 ENE 2006**

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

Fg.  
Exp. 150477  
T. s/n